



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 064-2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 04 de abril del 2023

Visto; la Nota Informativa N° 043-2023-DEm-HVLH/MINSA, emitida por la Jefa del Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 11° de la citada Ley, modificado por la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, dispone que toda persona tiene derecho a gozar del más alto nivel posible de salud mental, sin discriminación; garantizando el Estado la disponibilidad de programas y servicios para la atención de la salud mental en número suficiente, en todo el territorio nacional, y el acceso a prestaciones de salud mental adecuadas y de calidad, incluyendo intervenciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, establece que en cada institución de salud pública o privada que desarrolle atenciones de salud mental debe implementarse un programa de monitoreo de las condiciones de trabajo del personal prestador, que debe incluir estrategias de detección, intervención grupal y coordinaciones para el apoyo requerido en caso de que se identifiquen dificultades que perturben el bienestar y adecuado ambiente de trabajo del prestador de salud;

Que, por Resolución Ministerial N° 180-2020-MINSA, se aprobó la Guía Técnica para el Cuidado de la Salud Mental del Personal de la Salud en el contexto del COVID-19; con el objetivo de establecer los procedimientos para el cuidado y autocuidado de la salud mental del personal de la salud que brinda atención a las personas con sospecha o con diagnóstico de infección por COVID-19;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 363-2020-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Plan de Salud Mental (En el contexto Covid-19 – Perú, 2020 -2021), con la finalidad de promover el bienestar de la población del Perú a través del cuidado de la salud mental, y cuyo objetivo general es reducir el impacto de la pandemia del COVID-19 en la salud mental de la población, fortaleciendo sus recursos individuales y comunitarios de afrontamiento y atendiendo a las personas con problemas mentales en el contexto de la crisis económica y social derivada de ella;

Que, mediante el documento del Visto, la Jefa del Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera, envía el documento denominado "Plan de Capacitación según Competencias para el Manejo de la Emergencia Psiquiátrica y Soporte Vital Básico al Personal que Labora en el Departamento de Emergencia -2023"; con la finalidad de realizar capacitaciones constantes al personal que labora en emergencia, considerando temas propios al manejo de la emergencia psiquiátrica y soporte vital básico;

Que, mediante Nota Informativa N° 036-2023-OEPE-HVLH/MINSA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, hace suyo el Informe N° 018-2023-UFPOP-OEPE-HVLH, emitido por la Jefa de la Unidad Funcional de



Planeamiento, Organización y Proyectos a su cargo; quien informa que el referido documento, ha sido revisado y cumple con lo indicado en el numeral 6.1. Estructura de los documentos normativos, que corresponde a lo precisado en el numeral 6.1.4. Documento Técnico, señalado en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA; por lo que cuenta con opinión favorable y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por la Jefa del Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visto bueno del Director Adjunto de la Dirección General, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa del Departamento de Emergencia y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico: "**PLAN DE CAPACITACION SEGÚN COMPETENCIAS PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA PSIQUIATRICA Y SOPORTE VITAL BÁSICO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA - 2023**", el mismo que consta de seis (06) folios, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar al Departamento de Emergencia del Hospital Víctor Larco Herrera, la implementación del presente Documento Técnico.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E 10693

EMRCH/MYRV/

Distribución:

- Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Departamento de Emergencia
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unión, la paz y el desarrollo"



**PLAN DE CAPACITACIÓN SEGÚN COMPETENCIAS PARA EL MANEJO
DE LA EMERGENCIA PSIQUIÁTRICA Y SOPORTE VITAL BÁSICO AL
PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA.**

2023

Lima - Perú



INTRODUCCION

Para un adecuado fortalecimiento en la oferta de servicios del departamento de emergencia es necesario aumentar las capacidades del personal de salud en la atención de los usuarios que cursan con problemas de salud mental, tales como ideaciones suicidas, ataques de pánico, abstinencia por consumo de sustancias psicoactivas, episodios psicóticos, episodios de agitación psicomotriz, entre otros.

De acuerdo a la Norma Técnica de los Servicios de Emergencia, el departamento de emergencia debe contar con un plan anual de capacitación permanente acorde a las necesidades del servicio.

Es por ello que en el 2022 se realizó el plan de capacitación según competencias para el manejo de la emergencia psiquiátrica y soporte vital básico al personal de salud que atiende en emergencia, para mejorar la calidad de la atención, actualización de conocimientos en atención de salud mental; en la cual se capacitó al personal de enfermería, médicos residentes, trabajo social y médicos asistentes. Con respecto a la capacitación de soporte vital se capacitó a trabajadores de emergencia incluyendo a los choferes de las ambulancia. Siendo esta una capacitación indispensable en los servicios de emergencia es necesario que cada año se repita.

Por lo mencionado, es importante que cada año el personal de emergencia reciba las capacitaciones de temas en salud mental asociados a la emergencia psiquiátrica, como en soporte vital. Es por ello que se realiza el presente plan de trabajo "Plan de Capacitación según competencias para el manejo de la emergencia psiquiátrica y soporte vital básico al personal que labora en el departamento de emergencia".

I. FINALIDAD

Realizar capacitaciones constantes al personal que labora en emergencia, considerando temas propios al manejo de la emergencia psiquiátrica y soporte vital básico.

II. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer al personal de emergencia del hospital Víctor Larco Herrera en competencias sobre temas selectos para el manejo de la emergencia psiquiátrica y manejo crítico del paciente (soporte vital básico).

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar al personal que labora en emergencia sobre soporte vital básico.
- Capacitar al personal que labora en emergencia sobre manejo de la emergencia psiquiátrica en el contexto de la pandemia por covid-19.
- Mejorar la calidad de atención al usuario que acude al departamento de emergencia.

III. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias
- Ley N° 30947 de Salud Mental y su reglamentación.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, y modificatoria.
- Decreto Supremo N°016-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27604 que modifica la Ley General de Salud.
- Decreto legislativo N°1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- Resolución Ministerial N°386-2006-MINSA, Norma Técnica de los Servicios de Emergencia-NTS 042/MINSA/DGSP/V.01.



PLAN DE CAPACITACIÓN SEGÚN COMPETENCIAS PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA PSIQUIÁTRICA Y SOPORTE VITAL BÁSICO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

- Resolución Ministerial N°132-2005/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".
- Resolución Ministerial N°180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19.
- Resolución Ministerial N°186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

Departamento de Emergencia

4.1 POBLACION OBJETIVO

- Médicos asistentes y residentes en psiquiatría del Hospital Víctor Larco Herrera
- Personal de enfermería que realizan guardias en emergencia
- Asistentas sociales que realizan guardias en emergencia
- Técnicos de enfermería que realizan guardias en emergencia
- Personal de psicología que realiza guardias en emergencia.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 ANTECEDENTES

Durante el año 2022 se realizó la capacitación al personal de emergencia en temas diversos.

El personal capacitado durante el 2022 se distribuye de la siguiente manera: 29.3% fue personal médico, principalmente médicos residentes, 21.9 % personal de enfermería, 17.7 % técnicos de enfermería, 29.2% trabajo social y 2.43 % psicología. Durante el 2022 el personal de psicología empezó a realizar guardias en emergencia, por lo cual asistieron a pocas capacitaciones.

Con respecto a la capacitación sobre soporte vital básico, se capacitó un total de 23 personas, de las cuales el 60.9% fueron técnicos de enfermería, el 13% fueron licenciados de enfermería, 13% chocheros de ambulancia, 8.6% médicos psiquiatras, 4.3% personal administrativo. Del personal capacitado el 86.5% fueron personal que labora realizando guardias en el departamento de emergencia incluyendo emergencia COVID y choferes de ambulancia.

A su vez se evidenció que la mayoría del personal sabe utilizar la plataforma Zoom. El hecho de que la capacitación sea virtual, facilita el acceso de los trabajadores, puesto que por la demanda de atención es difícil trasladarse de ambiente, así mismo existe personal de emergencia que se conecta a las capacitaciones estando fuera de turno.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 METODOLOGÍA

- a. sobre la capacitación de temas selectos para el manejo de la emergencia psiquiátrica.



PLAN DE CAPACITACIÓN SEGÚN COMPETENCIAS PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA PSIQUIÁTRICA Y SOPORTE VITAL BÁSICO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

- Identificar temas más relevantes para realizar la capacitación, lo cual se hará de acuerdo a las causas más frecuentes de morbilidad en la emergencia.
- Coordinación con áreas responsables para el cumplimiento de las ponencias y determinar los ponentes.
- Realización de cronograma de ponencias, determinando fechas y horarios que faciliten la participación del personal al que está dirigido.
- Invitación para participar de la capacitación a personal asistencial y administrativo que labora en emergencia.
- Se generará un link para plataforma zoom para cada reunión de capacitación, esta será creada sin la opción de sala de espera, para facilidades de ingreso al personal.
- Los días previos a la ponencia por medio de chat grupal de whats app se les hará recordar al personal para que asistan a la capacitación, así mismo se les hará llegar el link de ingreso a la reunión.
- La semana anterior a la ponencia se realizará un mensaje recordatorio al ponente y se le enviará el link de ingreso a sala zoom.
- Las capacitaciones serán los viernes a la 1pm, exceptuando los últimos viernes por ser día de coordinación y los viernes previos a fechas importantes del calendario.
- Las reuniones iniciarán con puntualidad, el personal podrá seguir ingresando mientras esté activa la reunión.
- A los 10 minutos de iniciada la reunión se tomará lista, por medio de foto de pantalla.
- Al terminar la ponencia, se habilitarán los micrófonos para que los participantes realicen las preguntas respectivas, las cuales responderá el ponente.
- La lista será pasada a formato Excel y luego se pedirá que cada participante firme su asistencia en el formato que se les dará. Lo cual será verificado por las fotos de pantalla.
- Se realizarán las coordinaciones pertinentes con la oficina de personal para poder entregar la constancia de haber participado en las capacitaciones, así como la constancia de haber sido ponente.
- Cada año se informará sobre los temas a capacitar mediante memorando.

b. Para la capacitación de RCP

- Coordinación previa con responsable de la capacitación.
- La capacitación será de modalidad mixta: presencial y virtual ya que será transmitida por zoom a los participantes que escojan dicha modalidad.
- Se realizará la capacitación en varias fechas para el que personal pueda acudir. Las cuáles serán durante el primer semestre del año.
- Se indicará a los participantes que se inscriban, de tal manera que se pueda distribuir en cada fecha 2 grupos de 10 personas cada uno.
- Se hará invitación especial a los choferes de las ambulancias
- La capacitación se realizará con muñecos de simulación.
- Se tomará fotos de las capacitaciones como evidencia.
- Se tomará lista a los participantes.
- Se tomará pre test y post test.
- Se utilizará video de RCP el cual se difundirá a los participantes para complementar la capacitación.
- Lugar de la capacitación será en el COE.
- En todo momento se tendrán los cuidados de bioseguridad por la covid-19
- Al terminar las capacitaciones se realizará un informe sobre dicha actividad y se realizarán las coordinaciones con personal para emitir los certificados correspondientes.



PLAN DE CAPACITACIÓN SEGÚN COMPETENCIAS PARA EL MANEJO DE LA EMERGENCIA PSIQUIÁTRICA Y SOPORTE VITAL BÁSICO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

6.2 RECURSOS

- Recursos humanos: Personal de Staff de emergencia
- Materiales:
 - Computadora, acceso a internet, celular o tableta.
 - Impresora
 - Útiles de Escritorio
 - Acceso a plataforma Zoom

VII. RESPONSABILIDADES

Son responsables las unidades orgánicas siguientes:

- ✓ Dirección Adjunta - Unidad de Riesgos y Desastres
- ✓ Departamento de Emergencia
- ✓ Oficina de Recursos Humanos
- ✓ Jefatura de Enfermería
- ✓ Jefatura de Trabajo Social
- ✓ Jefatura de Psicología

VIII. ANEXO

Se anexa cronograma de capacitación





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Víctor Larco Herrera"
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unión, la paz y el desarrollo"

CRONOGRAMA DE CAPACITACION 2023

Fecha	Tema	Responsable
3-Mar	BURN OUT EN EL PERSONAL DE SALUD POST PANDEMIA	MED. RESIDENTE ROTANTE
10-Mar	SEGURIDAD DEL PACIENTE Y FICHA DE EVENTOS ADVERSOS	LIC. ANA MARIA FERNANDEZ
17-Mar	PSICOLOGIA EN EMERGENCIA	Ps. HECTOR CHUMPTAZ
24-Mar	IMPORTANCIA DEL SOPORTE FAMILIAR EN EMERGENCIA	T.S VIOLETA ARZAPALO
14-Abr	SECUELAS EN SALUD MENTAL POR COVID-19	MED. RESIDENTE ROTANTE
21-Abr	TRABAJO SOCIAL FAMILIAR EN PACIENTES ADOLESCENTES	T.S MARIA YARIN
5-May	MANEJO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA EMERGENCIA PSIQUIÁTRICA	MED. RESIDENTE ROTANTE
19-May	TERAPIA BREVE EN EMERGENCIA	Ps. IVAN LIZARRAGA
2-Jun	TRATAMIENTO EN PACIENTES CON PROBLEMAS DE ADICCIONES	MED. RESIDENTE ROTANTE
9-Jun	BIOSEGURIDAD Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	LIC. KARINA RUIZ
23-Jun	MANEJO DE LA AGITACIÓN PSICOMOTRIZ EN LA EMERGENCIA	MED. RESIDENTE ROTANTE
7-Jul	EXPERIENCIA DE LA TERAPIA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA EN EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	Ps. HECTOR CHUMPTAZ
14-Jul	MANEJO DEL PACIENTE CON PRIMER BROTE PSICÓTICO EN LA EMERGENCIA	MED. RESIDENTE ROTANTE
21-Jul	MANEJO DE CRISIS DE ANGSTIA	MED. RESIDENTE ROTANTE
4-Ago	IMPACTO EN LA FAMILIA DESPUÉS DE LA PANDEMIA POR COVID-19	T.S YSABEL CHAVEZ
11-Ago	INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN PACIENTES CON RIESGO SUICIDA	Ps. IVAN LIZARRAGA
18-Ago	MANEJO DEL PACIENTE CON CONDUCTA SUICIDA EN LA EMERGENCIA	MED. RESIDENTE ROTANTE
1-Set	MANEJO DEL PACIENTE CON AGITACIÓN PSICOMOTRIZ, PREVENCIÓN DEL RIESGO DE ATENCIÓN	ENFERMERIA.
8-Set	TRABAJO SOCIAL EN COMUNIDAD	T.S SALOME CAVERO
15-Set	REGULACIÓN EMOCIONAL EN PACIENTES CON TRASTORNOS DE PERSONALIDAD	Ps. KATIA SOLIS
22-Set	USO DE PSICOFÁRMACOS EN EL EMBARAZO	MED. RESIDENTE ROTANTE
6-Oct	MANEJO DEL PACIENTE CON BORDERLINE EN LA EMERGENCIA.	MED. RESIDENTE ROTANTE
13-Oct	TRABAJO SOCIAL EN PACIENTES GERIÁTRICOS	T.S DORIS MEJIA
20-Oct	TERAPIAS DE TERCERA GENERACIÓN EN PACIENTES EN EMERGENCIA	Ps. IVAN LIZARRAGA

